

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1027
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Ejecutante	Ana Rita Castrillón Quintero
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05756 40 89 001 2023-00101 00
Decisión	Reanuda proceso – requiere partes

Vencido el término de suspensión del proceso, se reanudará la presente ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado requiere a la parte demandante, con el fin de que manifieste a este despacho, si efectivamente la señora Ana Rita Castrillón Quintero y Gloria Janeth Mejía Suaza, lograron llegar a un acuerdo de pago respecto de la obligación que se reclama en la presente ejecución.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar el presente proceso, de conformidad con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 163 del C. G. del P.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante con el fin de que informe a esta judicatura si efectivamente la señora Ana Rita Castrillón Quintero y Gloria Janeth Mejía Suaza, lograron llegar a un acuerdo de pago respecto de la obligación que se reclama en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 089, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Carrera Bolívar, 1
Teléfono 846-32

bara - Antioquia.
najudicial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4fcaa9b013b0842db679f726103f82b381bfeca640b81c99597c2c7a877656**

Documento generado en 04/07/2023 03:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>